



OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL MAPA "SANTIAGO FLAVORS".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 25

SANTIAGO, 11 ENE. 2012

VISTO:

Lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975, el DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución exenta N° 113 y 123 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La presentación efectuada en enero de 2012, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio al mapa "**Santiago Flavors**", para su edición en febrero de 2012.
2. Lo manifestado por la Subdirección de Marketing de este servicio en el informe técnico anexo elaborado con fecha 09 de enero, favorable a la solicitud referida, dictó la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE** de interés turístico al proyecto antes mencionado.
2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo a mapa "**Santiago Flavors**"
3. El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención "**Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo**" y la utilización del **Logo institucional** en el mencionado mapa.
4. El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.
5. El uso del logo debe ser aplicado según las normas gráficas establecidas por SERNATUR, las que se entregarán junto con el logo institucional.
6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Robert Peebles Scheel
SUBDIRECTOR DE MARKETING

LAA/mas
Cc: Archivo
Partes
Interesado

Copia Fiel del Original
 lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento

MARIO CASTILLO PAUNDEZ
 Ministro de Fés